



¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 600?

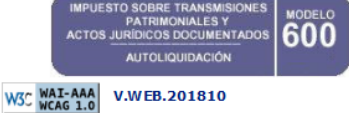
Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras adheridas al Sistema Único de Pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 600?

A continuación se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Confección del modelo de autoliquidación: Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 600 al que podrá acceder desde la dirección www.jccm.es/tributos pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione [600.Transmisiones patrimoniales, operaciones societarias y actos jurídicos documentados, en general](#), y pulse en [Cumplimentación del modelo 600](#)

 <p>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS AUTOLIQUIDACIÓN</p> <p>MODELO 600</p> <p>W3C WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201810</p>	Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón Validar para comprobar los datos tecleados.		
<input type="button" value="Validar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>	<input type="button" value="Salir"/>	ayuda
Proceso por lotes ayuda			
Datos del Documento ayuda			
Oficina Liquidadora	SELECCIONE UNA OPCIÓN	Código territorial	<input type="text"/>
2 Fecha Devengo:	Día <input type="text"/>	Mes <input type="text"/>	Año <input type="text"/>
4 Concepto	SELECCIONE UNA OPCIÓN		<input type="text"/>
Sujeto Pasivo (A) <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Anexo 1 - Sujetos Pasivos"/> ayuda			
5 NIF	<input type="text"/>	6 Apellidos y nombre o razón social	<input type="text"/>
7 Siglas	SELECCIONE UNA OPCIÓN	8 Nombre Vía Pública	<input type="text"/>
9 Número	<input type="text"/>	10 Bloque	<input type="text"/>
11 Escalera	<input type="text"/>	12 Planta	<input type="text"/>
13 Puerta	<input type="text"/>	14 Telf.	<input type="text"/>
15 Fax	<input type="text"/>	17 Provincia	SELECCIONE UNA OPCIÓN
16 Municipio	SELECCIONE UNA OPCIÓN	18 C. Postal	<input type="text"/>
Transmitente (B) <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Anexo 1 - Transmitentes"/> ayuda			
19 NIF	<input type="text"/>	20 Apellidos y nombre o razón social	<input type="text"/>

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**. Se deberá pulsar el botón **Pagar/Presentar**.

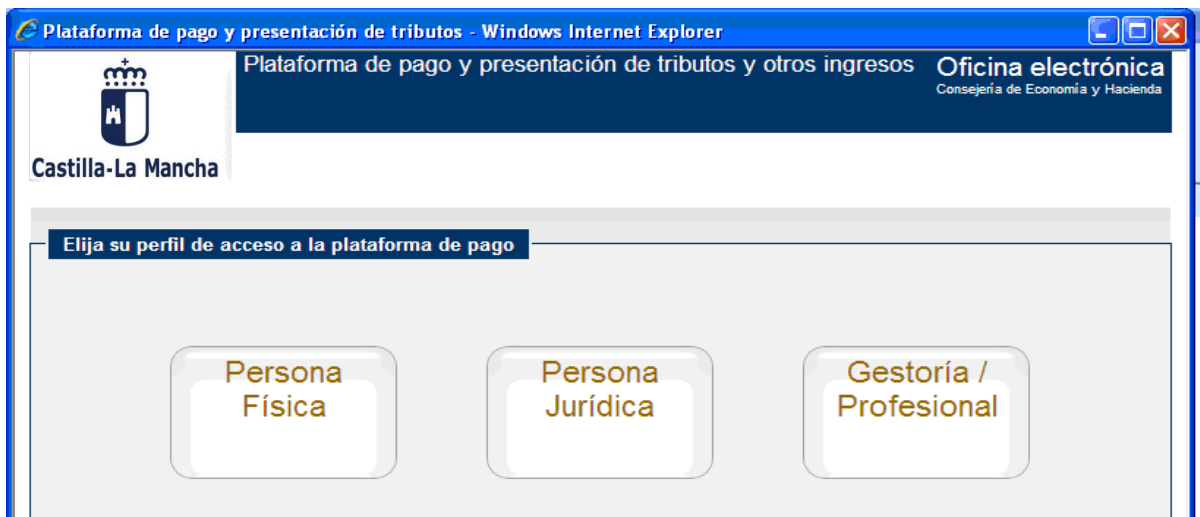
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS AUTOLIQUIDACIÓN	MODELO 600	DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 0 euros. Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón Pagar/presentar . Para ello se le solicitará su certificado digital. Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón Imprimir . Para obtener un borrador de este documento pulse aquí .	
W3C WAI-AAA NCAG 1.0	V.WEB.201810	<input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Pagar/Presentar"/> <input type="button" value="Modificar"/> ayuda	
Proceso por lotes		ayuda	
Datos del Documento ayuda			
Oficina Liquidadora	TOLEDO	Código territorial	EH4501
2 Fecha Devengo:	Día 01	Mes 04	Año 2013
4 Concepto	DN50 - CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SIMULTÁNEA A PRÉSTAMO SUJETO A I.V.A.		DN50
Sujeto Pasivo (A)			1 Anexo 1 - Sujetos Pasivos ayuda

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Presentación telemática de autoliquidaciones
Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón Aceptar para continuar, en caso contrario pulse el botón Cancelar .
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>

Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) Persona jurídica:** Con este perfil accederán, para presentar sus propias autoliquidaciones, las personas jurídicas (con un certificado de persona jurídica o de entidad sin personalidad jurídica en vigor) o sus representantes (con un certificados de representación de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica).
- c) Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el certificado digital correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Una vez identificada, la aplicación generará la autoliquidación en un documento PDF con su número de justificante. En este punto caben dos opciones: la de **Cancelar** y la de **Firmar, pagar y presentar**.

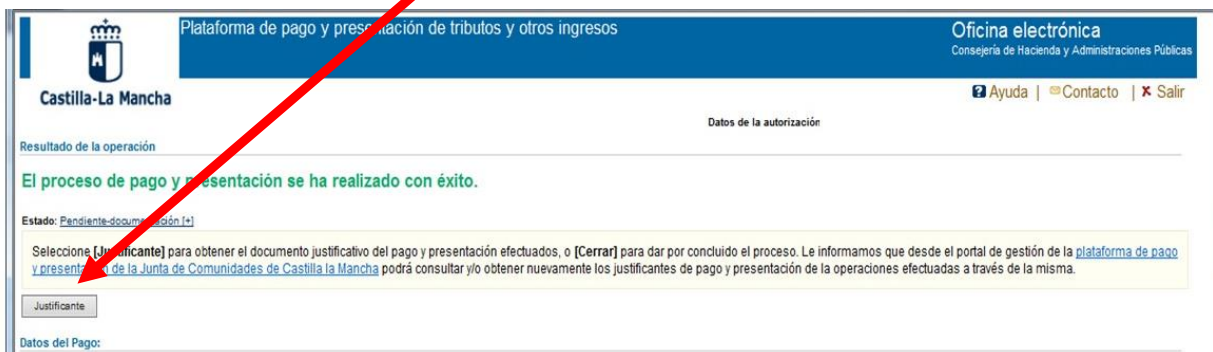
Si se cancela, el documento se incorporará a la plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

Para ello se elegirá la entidad financiera y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo. A continuación se pulsará en el botón **Firmar, Pagar y Presentar**.

La aplicación solicitará la firma electrónica de la autoliquidación con el certificado digital cuyo titular deberá ser el titular o persona autorizada de la cuenta de cargo.


Una vez pagada y presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.




Diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el modelo 600

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación del modelo 600, la Consejería de Hacienda emitirá, según el caso, una diligencia. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.


-Diligencia autoliquidación con ingreso:

En TOLEDO a 1 de febrero de 2018	
(E) 150 N.I.F del representante	151 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A	
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Nº de entrada: E000037 Fecha/hora de entrada: 01/02/2018 08:54:01	
Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  E1F5655A5933B177F956B8 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jcom.es	
Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 01/02/2018, ha sido pagada la cantidad de 1.800,00 euros según justificante de pago con NRC: 8006003619174F8B6E3A8C. IMPORTANTE: Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imponibles del impuesto en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de TALAVERA DE LA REINA dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	

-Diligencia de autoliquidación exenta:

En TOLEDO a 1 de febrero de 2018	
(E) 150 N.I.F del representante	151 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A	
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Nº de entrada: E000038 Fecha/hora de entrada: 01/02/2018 11:31:33	
Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  D736B869C336E744E4F6B1 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jcom.es	
Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con número de justificante 8006003619183, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 01/02/2018, no se ha efectuado ningún pago por haber declarado el sujeto pasivo la exención del impuesto. IMPORTANTE: Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imponibles del impuesto en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	

-Diligencia supuesto de no sujeción:

En TOLEDO a 1 de febrero de 2018	
(E) 150 N.I.F del representante	151 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A	
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Nº de entrada: E000039 Fecha/hora de entrada: 01/02/2018 11:39:17	
Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  D4304D65E14177D874F5CA La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jcom.es	
Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con número de justificante 8006003619182, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 01/02/2018, no se ha efectuado ningún pago por haber alegado el declarante la no sujeción al impuesto. IMPORTANTE: El declarante asume la obligación de presentar en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO los documentos en los que conste la operación o acto autoliquidado para la comprobación de la no sujeción alegada.	